



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Fomentando la participación ciudadana en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2015"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la participación ciudadana de los habitantes de comuna, a través de diversas actividades enmarcadas en la celebración de las fiestas patrias 2015.

FECHA DE REALIZACIÓN Septiembre a Octubre 2015

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Alimentación	\$440.000.-	27.01
Premios	\$1.500.000.-	24.01
TOTAL	\$1.940.000.-	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 305 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 2272 CHIGUAYANTE, 07 SET. 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015, y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Social respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébense las Bases de del concurso "ORNAMENTACIÓN DE JUNTAS DE VECINOS 2015 "CHIGUAYANTE CON TODOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/LTS/RFC/APS/aps



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 SEP 2015 HORA 10:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)